Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 051 DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNOS
1	88-001-23-33-000-2021-00015-00	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	CORALINA	RESOLUCIÓN No. 0155 DEL 10 DE MAYO DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TÉRMINOS DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ABRIL 20/2021	EXPEDIENTE DIGITAL
2	88-001-23-33-000-2020-00085-00	NULIDAD ELECTORAL	SINDICATO DE PROCURADORES JUDICIAL - PROCURAR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – INGRID POLANIA CHAUX	ABRIL 19/2021	EXPEDIENTE DIGITAL
3	88-001-23-33-000-2020-00070-00	REPARACION DIRECTA	NEANDER LTDA EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ABRIL 20/2021	EXPEDIENTE DIGITAL

SECRETARIA: San Andrés, Isla, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.), en la página web de la Rama Judicial. Art. 201 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 50 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el Art. 295 del C.G.P.

JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

Firmado Por:

JEAN ETHEL **WALTERS ALVAREZ**

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES-SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c6e598a587f99975973c2445571d672f4811602932115a804ef2b40369d8e6**

Documento generado en 20/04/2021 06:42:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica